

COMPETENCIAS DEL GRAN GENERADOR DE RCD RESOLUCIÓN 0472-2017

ART. 5º—Prevención y reducción de RCD:

1. Planeación adecuada de la obra.
2. Realizar separación por tipo de RCD en obra.
3. Almacenamiento diferencial de materiales de construcción.
4. Control de escorrentía superficial y manejo de aguas lluvias en la obra, cuando aplique.

ART. 7º—Almacenamiento

1. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento.
2. Realizar obras de drenaje y control de sedimentos.
3. Estar debidamente señalizado.
4. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.

ART. 8º—Puntos limpios

1. Recepción y pesaje.
2. Separación por tipo de RCD.
3. Almacenamiento.

PAR.—Para efectos de lograr economías de escala, los puntos limpios podrán ser de carácter regional.

ART. 9º—Aprovechamiento. (en caso de realizar)

1. Recepción y pesaje.
2. Separación y almacenamiento por tipo de RCD aprovechable.
3. Aprovechamiento
4. Almacenamiento de productos.

ART. 15.—Obligaciones de los generadores de RCD

1. Formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de RCD. ([Anexo 1](#))
2. Cumplir con la meta para grandes generadores, establecida en el artículo 19 de la presente resolución.

ART. 19.- Metas de aprovechamiento de RCD

1º año 2% hasta alcanzar 30%

Categoría municipal	Cumplimiento de meta
Especial, 1, 2 y 3	1º enero de 2018
4, 5, y 6	1º de enero de 2023

Síguenos en:



WWW.
cornare.
gov.co

COMPETENCIAS DEL PEQUEÑO GENERADOR RESOLUCIÓN 0472-2017

ART. 15.

Entregar los RCD a un gestor de RCD para que se realicen las actividades de recolección y transporte hasta los puntos limpios, sitios de aprovechamiento o disposición final según sea el caso.

Síguenos en:



WWW.
cornare.
gov.co